

LA NUEVA REALIDAD DEL PARLAMENTO MEXICANO EN LA PERSPECTIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

***Diputado Alejandro Zapata Perogordo**

Como consecuencia de la nueva conformación plural del Congreso Mexicano en sus dos cámaras, en donde ningún partido político cuenta por sí sólo con mayoría absoluta, se ha intensificado un proceso de transformación de las estructuras y de los procesos parlamentarios de decisión, buscando la definición de un modelo de ejercicio del poder público dentro de un marco de estado de derecho democrático.

Las décadas transcurridas bajo un régimen de partido dominante, perjudicaron el desarrollo de una Representación Nacional que desde el Parlamento hiciera un contrapeso efectivo al Ejecutivo; finalmente, y después de diversos esfuerzos democráticos, la pluralidad de la sociedad mexicana ha repercutido en la integración de los órganos del poder público.

*Coordinador Adjunto del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

En este contexto de un naciente equilibrio de poderes, nuestro Parlamento debe revestir un liderazgo y asumir con responsabilidad las facultades de un verdadero Poder Legislativo independiente respecto a los otros dos poderes que conforman el Estado Mexicano.

No me cabe la menor duda que los principios que rigen un Estado Constitucional tales como la supremacía de la Carta Magna, la división de poderes, la tutela de los derechos fundamentales y los medios de control de legalidad y constitucionalidad, son baluartes esenciales de todo estado de derecho, pero su vigencia efectiva debe demasiado a la existencia de un Poder Legislativo sólidamente representativo y dotado de la independencia interior y exterior necesarias para el desempeño pleno de sus responsabilidades.

Hoy contamos con un Congreso que cuenta con la legitimidad que le confiere su carácter electo y plural, en el que



LA NUEVA REALIDAD DEL PARLAMENTO MEXICANO

confluyen todas las corrientes de opinión, mayoritarias y minoritarias, que concurren en la sociedad mexicana.

Bajo el escenario descrito con anterioridad es importante cuestionarnos si el Congreso Mexicano, con organización, esta preparado para el cumplimiento de los fines que corresponden a nuestra crucial coyuntura histórica. Se ha manifestado en diversas ocasiones la necesidad del “Fortalecimiento del Poder Legislativo”, más sin embargo, corre el riesgo de convertirse en mera retórica si no se fijan con claridad las responsabilidades del Órgano Parlamentario Mexicano en el proceso de Reforma del Estado.

Si el objetivo es el fortalecimiento del Poder Legislativo Mexicano, este debe pasar necesariamente por una revisión profunda de su estructura interna y de sus mecanismos decisionales.

28

Asimismo, es importante la consolidación de la “Libertad del Parlamento”, entendida como garantía de su autonomía interior frente a instancias ex-

ternas, sobre todo en relación al Poder Ejecutivo.

De la misma manera se deben retomar los nuevos principios que recogen los parlamentos europeos occidentales, como el de “Libertad en el Parlamento”, consistente en la necesidad de garantizar a los legisladores en lo individual, una serie de prerrogativas al interior de las cámaras, tanto frente a los grupos parlamentarios de que forman parte, como a los órganos directivos de las asambleas legislativas. Las prerrogativas comprenden los derechos de minorías y derechos individuales de diputados.

Otro principio análogo es el de “Libertad frente al Parlamento”, por virtud del cual se imponen y se hacen efectivas obligaciones del legislador respecto del electorado, de manera que la sociedad civil asegure que los congresistas desempeñen satisfactoriamente sus funciones.

Hoy que transitamos en un proceso de evolución en el Parlamento Mexicano, es indispensable proveer a una

reforma institucional profunda que potencialice la capacidad de la Institución para un ejercicio óptimo de cada una de sus facultades.

Convencido de que cualquier enumeración puede ser parcial, es posible identificar los aspectos centrales de una reforma institucional del Congreso. Resulta necesario hacer hincapié en todas aquellas cuestiones estructurales de las que depende una mejora significativa de los ámbitos esenciales del Parlamento, que son el debate y la toma de decisión a través de la votación del Cuerpo Colegiado.

En lo que al debate respecta, es conveniente perfeccionar todos los mecanismos internos de las cámaras para profundizar el conocimiento y enriquecer el nivel de discusión. Una deliberación sólidamente sustentada, favorece o posibilita el tratamiento de los temas legislativos con mucha mayor atingencia.

En cuanto a la producción del debate, se deberá mejorar el marco regulatorio o normativo del procedimiento

parlamentario, para efecto de asegurar tanto la libre expresión de la opinión de los legisladores, como la práctica de procedimientos que agilicen la discusión y la hagan eficaz en la toma de decisiones colegiadas.

En relación a la función decisional del Parlamento Mexicano, será necesario ponderar de qué manera la irreversible pluralidad política en la conformación de las cámaras, impactará su estructura, organización interna y sus procedimientos de trabajo.

El Congreso mexicano, para estar en condiciones de ejercer su función de equilibrio constitucional y de representación nacional, se encuentra en una encrucijada institucional, porque no basta la sola pluralidad en la composición de las cámaras si no existe la arquitectura institucional necesaria para que las cámaras asuman exitosamente sus funciones políticas y legislativas.

Durante la presente Legislatura se ha afianzado la plena independencia del Poder Legislativo respecto de cualquier instancia del Poder Ejecutivo.



LA NUEVA REALIDAD DEL PARLAMENTO MEXICANO

vo. Sin embargo, sigue siendo evidente que al interior, el poder de decisión recae en una forma primordial en las cúpulas de los partidos políticos expresadas a través de los Grupos Parlamentarios.

En el nuevo Congreso, el afianzamiento de la independencia parlamentaria debe ir acompañado de la madurez política que impida se diluya la libertad del legislador frente a cualquier decisión cupular de cualquier partido político.

Es evidente la nueva relación existente entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, misma que no ha estado exenta de ciertos desencuentros o diferencias que, al final, son expresiones propias de un régimen de división de poderes garante de un estado de derecho. Simplemente por mencionar, hemos sido testigos del ejercicio del veto presidencial sobre la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, o bien, la negativa de permiso al Presidente de la República para que efectuara un viaje al exterior de diplomacia directa.

Es cierto que la posición institucional

que ha reivindicado el Poder Legislativo Mexicano como la máxima instancia plural y de representación nacional, adolece sin embargo, de una falta de consensos fundamentales que ha dificultado y pospuesto toda una serie de temas trascendentales de la agenda legislativa.

No podemos ignorar que existen aún múltiples asignaturas pendientes en la agenda nacional. La producción legislativa de las cámaras dista mucho de haber agotado y afrontado los problemas nacionales en el plano político, económico y social.

Por otra parte, es sano resaltar que esta Legislatura ha puesto fin a un proceso de letargo parlamentario, que prevaleció en el país durante el régimen de partido dominante por lo que, al margen de lo mucho que evolucione la organización, los procedimientos y las funciones legislativa y de control de las cámaras, el paso más importante ya fue dado con la garantía irreversible de pluralidad política y la práctica reiterada de la negociación como base de los acuerdos políticos y

parlamentarios, teoría y praxis que seguirá ejerciendo y defendiendo firmemente la fracción parlamentaria de Acción Nacional, fiel a su patente y probada convicción de hacer prevale-

cer el interés del país ante cualesquier otra disyuntiva, pues queremos seguir construyendo con la sociedad, la Patria ordenada y generosa que los mexicanos merecen.

